

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 560, DE 09 DE JUNIO DE 2017; DESIGNA COMO JEFE SUBROGANTE; Y ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS

RESOLUCIÓN EXENTA 421

Santiago, 09 ABR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 37, de 29 de septiembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que renueva la designación de don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. El artículo segundo de la Ley N° 20.417, que creó la Superintendencia del Medio Ambiente y fijó su ley orgánica.
2. Lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, en cuanto corresponde al jefe de servicio dirigir, organizar y administrar su servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.
3. El artículo 4 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, en cuanto otorga al superintendente la calidad de Jefe de Servicio, así como lo establecido en las letras a) y f) de dicho artículo, en cuanto le corresponde especialmente planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la institución, así como encomendar las funciones que estime necesarias a las distintas unidades que conforman la orgánica interna del servicio.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 424, de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la estructura interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, la que quedó conformada por diversas unidades administrativas, entre ellas, el Departamento de Planificación y Control de Gestión.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 560, de fecha 9 de junio de 2017, se designó como jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión a doña Ivonne Negrete Cuevas, profesional a contrata, asimilado a grado 4° de la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente. Además, mediante la misma Resolución Exenta N° 560, se procedió a designar a don Cristian Garay Vergara, profesional a contrata, asimilado a grado 10° de la planta de personal, como jefe subrogante del mencionado departamento.

6. Que, de acuerdo a correo electrónico enviado por el Superintendente del Medio Ambiente con fecha 15 de marzo de 2018, don Cristian Garay Vergara dejaría de ejercer funciones en el Departamento de Planificación y Control de Gestión para hacerlo en la División de Sanción y Cumplimiento de esta superintendencia a contar del día lunes 19 de marzo de 2018.

7. Que, de acuerdo a Memorándum N° 16285/2018, de fecha 26 de marzo de 2018, la jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión solicitó el nombramiento de don Javier Alonso Sáez Rojas como nuevo jefe subrogante del departamento.

8. Que, conforme los principios de eficiencia, eficacia y coordinación que rigen a esta Superintendencia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 560, de fecha 9 de junio de 2017, en el sentido de eliminar el punto resolutivo N° 2 de la misma, por cuanto don Cristian Garay Vergara no continuará ejerciendo subrogancia en el Departamento de Planificación y Control de Gestión.

2º. **REEMPLÁCESE** el mencionado punto resolutivo N° 2 por lo que se señala a continuación:

"2º. **ESTABLÉCESE** que durante la ausencia, impedimento o vacancia del cargo de jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión, la subrogancia será ejercida por don Javier Alfonso Sáez Rojas, profesional a contrata, asimilado a grado 11 de la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente".

3º. **ASÍGNASE** funciones directivas al funcionario individualizado en el punto resolutivo segundo de este acto administrativo, a fin que ejerza –cuando corresponda- las funciones que corresponden al Departamento de Planificación y Control de Gestión, consignadas en la resolución exenta N°424, de 2017, así como todas aquellas que expresamente le corresponde desarrollar en su calidad de jefatura subrogante, de acuerdo a la legislación vigente y las demás que le encomiende o delegue el jefe superior del servicio.

4º. **DÉJASE CONSTANCIA** que, para el aseguramiento de la continuidad del servicio, el presente acto administrativo comenzará a regir de inmediato y de manera previa a su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE


DSJ/RPL/ETG/MMC/MVSGAF
Distribución:
- Gabinete
- Funcionarios SMA
- Oficina de Partes